CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 07

POPAYAN, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA	ONAIRA MARCELA CERON PINO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.062.286.516 DE SANTANDER DE QUILICHAO
No DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	010 DEL 5 DE MARZO DE 2025
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO TANTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, SEGÚN LO DEFINIDO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, COMO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022, EN EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA. PARA LA VIGENCIA 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GREGORIO MOLANO ANACONA GERENTE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA
CDP No.	078 DEL 4 DE MARZO DE 2025 VALOR: $31.000.000
VALOR TOTAL DEL COTRATO	$31.000.000
RDP No.	086 DEL 4 DE MARZO DE 2025 VALOR: $31.000.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	10 DE MARZO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE ESTABLECE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SOPORTE DE EJECUCIÓN	**1)** Realizar el diagnóstico de la situación actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA y conforme a los resultados definir el plan de trabajo anual en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" **Seguimiento del supervisor:** En relación con la obligación de realizar el diagnóstico de la

situación actual del SG-SST y definir el plan de trabajo anual conforme a la Resolución 0312 de 2019, se evidencia que durante el mes de septiembre el contratista ha dado continuidad al desarrollo de las actividades programadas en el plan anual, mostrando avances significativos en la implementación y fortalecimiento del sistema.

Se destaca la **actualización y socialización del listado maestro de documentos**, lo que garantiza la disponibilidad y uso adecuado de los procedimientos y formatos por parte del personal. Así mismo, la **ejecución de la jornada de promoción en salud visual** permitió reforzar las pausas activas y prácticas de autocuidado, alineadas a la prevención de enfermedades laborales.

La **actualización del plan de emergencias** y la **inspección de elementos de protección personal** reflejan un adecuado seguimiento a las recomendaciones de la ARL y un control efectivo sobre las condiciones de seguridad de los trabajadores. Igualmente, la **actualización de la matriz de peligros** evidencia la identificación y gestión oportuna de los riesgos críticos en las operaciones.

De manera complementaria, se constató el **seguimiento a los exámenes médicos ocupacionales** mediante la matriz de control, asegurando la vigilancia de la salud de los colaboradores. Finalmente, las **actividades de bienestar e integración realizadas en el marco del mes del amor y la amistad y la celebración de los cumpleaños del mes** contribuyen al fortalecimiento del clima laboral, el sentido de pertenencia y la promoción de hábitos saludables.

En conclusión, el avance observado permite confirmar que las acciones desarrolladas están enmarcadas en los estándares mínimos del SG-SST, evidenciando una gestión organizada y orientada a la prevención, el bienestar y la satisfacción de los trabajadores del CDAP.

2) Realizar el diagnóstico de la situación actual del Plan Estratégico de Seguridad Vial (**PESV**) y de acuerdo con el resultado obtenido, desarrollar la metodología establecida en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA.

Seguimiento del Supervisor:
Respecto a la obligación de realizar el diagnóstico de la situación actual del PESV y desarrollar la metodología establecida en la Resolución 20223040040595 de 2022, se evidencia que durante el mes de septiembre el contratista ha dado continuidad a las actividades definidas en el plan anual,

mostrando avances concretos y alineados con los requisitos normativos.
Se destaca la **continuidad de la campaña "Vías Seguras"**, la cual ha permitido mantener activa la sensibilización de los trabajadores frente a prácticas seguras en la vía, generando un impacto positivo en la consolidación de una cultura vial responsable dentro de la entidad.
De igual manera, se observa progreso en la **construcción y validación de procedimientos clave** como los de actores viales, política de cero tolerancias al alcohol y drogas, y prevención de distracciones, documentos que se encuentran en proceso de revisión final, lo que evidencia una gestión sistemática de la seguridad vial.

La **implementación de formatos de inspección diaria preoperacional para vehículos y grúas** fortalece los controles internos y minimiza riesgos en la operación, mientras que la **actualización de la matriz de riesgos viales** refleja un proceso dinámico de gestión, adaptado a la caracterización del personal conductor y al diagnóstico actualizado.

Asimismo, se verificó el avance en la **documentación de los 18 pasos de la metodología PESV**, consolidando registros en formatos de control de rutas e incorporando la información en la plataforma SISIPEST, cumpliendo con los lineamientos de reporte al Ministerio de Transporte.

Finalmente, la **gestión con la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la programación de capacitaciones** constituye un valor agregado, dado que permitirá fortalecer competencias y conocimientos en los trabajadores, contribuyendo a una implementación más sólida del PESV.

En conclusión, el avance alcanzado durante septiembre evidencia una gestión organizada y comprometida con la seguridad vial, garantizando que las acciones adelantadas estén alineadas con la normatividad vigente y con el propósito de proteger la vida y bienestar de los trabajadores y usuarios del CDAP.

3) Garantizar la elaboración y custodia de la documentación del SGSST y del PESV requerida para su funcionamiento.

Seguimiento del Supervisor:
Se verifica que el CDA ha venido cumpliendo con la obligación de garantizar la elaboración y custodia de la documentación tanto del SGSST como del PESV. De acuerdo con el diagnóstico inicial, se estructuró la documentación base y se definió un mecanismo de actualización progresiva, con el fin de asegurar que los documentos respondan a los cambios normativos y a las necesidades operativas de la entidad.

Se observa un trabajo sistemático en la creación de documentos, los cuales han sido desarrollados de manera individual y organizada, garantizando su calidad y pertinencia. Adicionalmente, se resalta la implementación de un repositorio digital en la cuenta institucional sstcdapopayan@gmail.com , que permite centralizar la información y asegurar la custodia adecuada de los registros. Esta acción representa un avance importante, ya que fortalece la trazabilidad documental, facilita el acceso a la información y minimiza el riesgo de pérdida de documentos físicos.

El proceso evidencia un compromiso de la entidad con el orden y la gestión documental, pilares fundamentales para la consolidación del SGSST y del PESV, asegurando su correcto funcionamiento y cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.

4) Realizar la identificar los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, definiendo los controles existentes y los requeridos, para minimizar la materialización de riesgos y enfermedades laborales en el CDAP, tanto de Seguridad y Salud como de Seguridad Vial.

Seguimiento del Supervisor:
Se constata que el CDA ha avanzado en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo como de Seguridad Vial. En el marco de este proceso, se realizó la actualización de la matriz de peligros con base en las recomendaciones formuladas por la ARL, lo cual permitió reforzar los controles en áreas críticas, especialmente en el proceso misional de los inspectores de línea, donde se había evidenciado la necesidad de un análisis más detallado por el nivel de exposición y riesgo de la labor.

En relación con la seguridad vial, se destaca la actualización de la matriz correspondiente, en la que se identificaron nuevos riesgos derivados del diagnóstico más reciente. Este ejercicio permitió no solo ajustar las medidas de control ya existentes, sino también proyectar acciones preventivas adicionales orientadas a disminuir la probabilidad de siniestros y garantizar la protección tanto de los trabajadores como de los usuarios de los servicios de la entidad.

La gestión realizada en esta obligación refleja un trabajo orientado al fortalecimiento de la prevención, al cumplimiento de la normatividad aplicable y a la consolidación de un entorno laboral y vial más seguro.

5) Realizar e implementar el Plan de Capacitación Anual en

SGSST y PESV, con la cobertura de todos los trabajadores, en conjunto con el equipo de trabajo.

Seguimiento del Supervisor:

Se evidencia cumplimiento en la ejecución del Plan de Capacitación Anual en materia de SGSST y PESV, con actividades desarrolladas en el mes de septiembre y la proyección de nuevas jornadas para octubre. Es importante resaltar la continuidad de la campaña "Vías Seguras", la cual ha permitido mantener sensibilizados a los trabajadores frente a la importancia de la seguridad vial y el autocuidado en sus desplazamientos.

De igual forma, se observa la planeación de una jornada de reinducción dirigida a los nuevos conductores, así como al personal administrativo e inspectores de línea, lo cual asegura que todos los trabajadores cuenten con los conocimientos actualizados sobre las políticas, procedimientos y riesgos de la organización.

También se destaca la remisión de ecards enfocadas en la promoción de hábitos de vida saludable y en la prevención de riesgos laborales, estrategias de comunicación que complementan las capacitaciones presenciales y contribuyen a fortalecer la cultura preventiva en la entidad.

En conclusión, el avance refleja un esfuerzo por garantizar cobertura y pertinencia en los procesos de formación, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y generando un impacto positivo en la seguridad y bienestar de los trabajadores.

6) Realizar los reportes e investigaciones de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales presentados y remitirlos a los entes de control pertinentes según el caso y según los tiempos estipulados normativamente para cada caso.

Seguimiento del Supervisor:
En relación con la obligación de realizar los reportes e investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, y su remisión a los entes de control pertinentes en los tiempos normativos establecidos, se verificó que durante el mes de septiembre no se presentaron accidentes ni incidentes laborales en el CDAP.

Este resultado refleja un adecuado control en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, evidenciando que las medidas preventivas implementadas, así como el seguimiento permanente al uso de los elementos de protección personal, han tenido un impacto positivo en la reducción de eventos.

No obstante, el contratista mantuvo activos los canales de

reporte y la vigilancia del sistema, garantizando que, en caso de ocurrencia de algún evento, se cuente con el procedimiento establecido para la notificación inmediata y la respectiva investigación, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.

En conclusión, aunque no se presentaron casos que requirieran reporte en septiembre, la labor preventiva y el compromiso con la cultura de seguridad continúan siendo un factor clave para mantener un entorno laboral seguro y cumplir con la Resolución 0312 de 2019.

7) Realizar seguimiento a la efectividad de la afiliación a riesgos laborales de todos los trabajadores, independiente de su tipo de contratación y a la actividad a ejecutar.

Seguimiento del Supervisor:
En cuanto al cumplimiento de la obligación de realizar seguimiento a la efectividad de la afiliación a riesgos laborales de todos los trabajadores, independiente de su tipo de contratación, se verificó que durante el mes de septiembre se adelantó la gestión correspondiente para la afiliación del contratista **Rubén Darío Rojas**.

El contratista diligenció y remitió el formato de Excel requerido por la ARL Positiva al correo institucional de **afiliacionesynovedadesarl6@positiva.gov.co**, obteniendo respuesta favorable y confirmación de la afiliación.

Este resultado demuestra la gestión oportuna y el cumplimiento normativo en materia de aseguramiento, garantizando que el personal vinculado al CDAP cuente con la protección del Sistema General de Riesgos Laborales, en concordancia con la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019.

8) Realizar las inspecciones de la infraestructura, botiquines, camillas, extintores, señalética, equipos y vehículos, con el apoyo el equipo de SST y PESV.

Seguimiento del Supervisor:
En el marco de la obligación de realizar las inspecciones de la infraestructura, botiquines, camillas, extintores, señalética, equipos y vehículos, con el apoyo del equipo de SST y PESV, se verificó que durante el mes de septiembre se adelantaron las siguientes acciones:

- **Extintores:** se llevó a cabo la instalación de los extintores en la sede principal y en las grúas, garantizando el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad contra incendios y fortaleciendo la preparación para emergencias.

- **Infraestructura:** se realizó inspección de las instalaciones, dejando recomendaciones de mejora para mitigar riesgos asociados al entorno físico y asegurar condiciones seguras de trabajo.
- **Botiquines:** se efectuó la revisión de los botiquines, arrojando un estado óptimo calificado como 10/10, lo que asegura la disposición de insumos necesarios para la atención inmediata de emergencias.
- **Equipos de operación:** se instaló una mesa elevadora para los PC de la pista, mejorando las condiciones ergonómicas y de seguridad en el uso de equipos de apoyo a la operación.

Estas acciones reflejan un cumplimiento adecuado de los lineamientos establecidos en la **Resolución 0312 de 2019**, en lo relacionado con la gestión de condiciones seguras en el ambiente laboral, así como con los requisitos técnicos en seguridad vial del **PESV**

9) Realizar los reportes del avance de la implementación del SST y PESV a entes de control como ARL; Ministerio de Trabajo y Superintendencia de Transporte.

Seguimiento del Supervisor:

En relación con el SG-SST, se constata que el contratista cumplió con el reporte ante la plataforma del Ministerio de Trabajo en los tiempos establecidos, evidenciando un nivel de implementación del 96.5% según la última verificación de la ARL. Este resultado refleja el alto grado de avance en el sistema y la gestión constante por mantener el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019.

En cuanto al PESV, se verifica la presentación oportuna de los reportes correspondientes, los cuales se realizan de manera mensual, trimestral y según los formularios exigidos en la plataforma SISIPESV, a saber:

- Formulario sobre siniestros (mensual y trimestral).
- Formulario administrativo (trimestral).
- Formulario de funcionamiento (mensual).
- Formulario de vehículos (mensual).

Se deja constancia de que, de acuerdo con la metodología establecida, los reportes son mes vencido. En ese sentido, en septiembre se realizó la carga del informe correspondiente a las actividades ejecutadas en agosto, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Transporte y asegurando la trazabilidad en la gestión de seguridad vial de la entidad.

Estas acciones permiten demostrar el compromiso del CDA con la mejora continua y con la aplicación de la normatividad vigente

	en materia de seguridad vial. **10)** Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. **Seguimiento del Supervisor:** En atención a las demás actividades asignadas en cumplimiento del objeto contractual, se verificó la ejecución de la capacitación dirigida a los agentes de tránsito, desarrollada en articulación con la **Agencia Nacional de Seguridad Vial.** La jornada se enfocó en el **taller para la planificación del control operativo**, cuyo objetivo fue fortalecer las competencias técnicas de los agentes en la correcta planeación y ejecución de dichos controles, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad representa un aporte significativo al compromiso adquirido por el CDA dentro del marco del **Convenio Interadministrativo No. 20251800006687 de 2025**, permitiendo no solo dar cumplimiento a las obligaciones pactadas, sino también contribuir al mejoramiento continuo de la seguridad vial en la ciudad.
VALOR AUTORIZADO PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2025	TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000)
OBSERVACIONES	**N/A**

Para constancia se firma en Popayán el día 30 de SEPTIEMBRE de 2025

GREGORIO MOLANO ANACONA
Gerente Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA